



MENDOZA, 17 FEB 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0022863/2016, donde la Facultad de Ciencias Económicas somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Resolución N° 149/2016-C.D., referida a la creación y organización curricular de la **Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público, en el ámbito de la citada Facultad, y**

CONSIDERANDO:

Que la citada Diplomatura se enmarca en el Plan Estratégico 2021 de la UNCUYO.

Que se pretende que la Diplomatura contribuya a profundizar el conocimiento de la administración en el sector público nacional, provincial y municipal en lo relacionado con el ejercicio del control y la auditoría, propendiendo al logro de mayores competencias profesionales.

Que, dentro de los objetivos específicos de la carrera, cabe destacar, la transferencia del conocimiento teórico-práctico relativo a diversos procedimientos de control y auditoría aplicables en los entes públicos, a fin de favorecer la transparencia y eficiencia en los procesos que se desarrollan éstos; actualizar la formación del profesional del derecho y de la ciencia administrativa, a la evolución de la problemática de funcionamiento y relación del sector público, entre otros.

Que la presente diplomatura estará destinada a abogados, contadores, licenciados en administración pública, en administración, en economía y demás profesionales interesados en la temática, funcionarios y agentes públicos de la administración nacional, provincial o municipal, con título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo cuya formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira tal como lo establece el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521, emanada del Ministerio de Educación.

Que la duración de la carrera será de 1 año académico, estando dividida en dos módulos, con una carga horaria de 170 horas, de las cuales 150 son presenciales y el resto no presenciales para la elaboración del trabajo final.

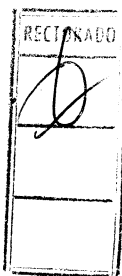
Que la modalidad de cursado de la diplomatura es presencial.

Que, analizadas las presentes actuaciones por una subcomisión específica conformada a tal fin y luego de que la Facultad de Ciencias Económicas subsanara las observaciones realizadas por dicha comisión, el Consejo Asesor Permanente de Posgrado aprobó la creación de la Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público y la ratificación de su plan de estudios.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado mediante Dictamen N° 1368/2016 y por la Comisión de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 16 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO.**



Ord. N° 6



-2-

ARTÍCULO 2°.- **Ratificar la Resolución N° 149/2016-C.D.**, referida a la organización curricular de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas**, que como Anexo I con CATORCE (14) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 6

dc
Diplom. Posg. FCE Control y Auditoría (PLANES)



ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 26 de Octubre de 2016

VISTO:

El EXP-CUY: N° 22863/16 en el cual obra el proyecto de Diplomatura de Posgrado en CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO elaborado por esta Casa y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene por finalidad profundizar el conocimiento de la administración en el sector público nacional, provincial y municipal en lo relacionado con el ejercicio del control y la auditoría, propendiendo al logro de mayores competencias profesionales;

Que la citada diplomatura tiene como objetivos: transferir el conocimiento teórico-práctico relativo a diversos procedimientos de control y auditoría aplicables en los entes públicos, a fin de favorecer la transparencia y eficiencia en los procesos que se desarrollan en estos; actualizar la formación del profesional del derecho y de la ciencia administrativa, a la evolución de la problemática de funcionamiento y relación del sector público; analizar y evaluar el esquema normativo vigente, en el marco de las recientes reformas relacionadas con los sistemas de administración y control de recursos públicos; brindar una amplia capacitación y actualización de conocimientos a través del análisis de casos prácticos de auditorías, tal que permitan optimizar resultados en el ámbito de trabajo en el que cada participante se desempeñe y colaborar, mediante el aporte de nuevos conocimientos contables y de gestión sobre los sistemas de administración de las finanzas públicas y las áreas específicas de control, con el fin de adecuar la formación profesional de los profesionales en las ciencias económicas, jurídicas y de administración pública, a la evolución de la época y el medio;

Que dicha propuesta está destinada a abogados, contadores, licenciados en administración pública, licenciados en administración, licenciados en economía y demás profesionales interesados en la temática, funcionarios y agentes públicos de la administración nacional, provincial o municipal, con título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira, tal como lo establece el art. 39 bis de la Ley 24521 (de Educación Superior);

Que Secretaría de Posgrado e Investigación presta conformidad al proyecto de referencia;

Que la Comisión de Asuntos Académicos I, expresó su opinión favorable, aconsejando aprobar la propuesta de Diplomatura de Posgrado en CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 25 de octubre de 2016, aprobó la realización de dicha propuesta;

Por ello y lo aprobado en la sesión del 25 de octubre de 2016,

RESOLUCION N° 449



Ord. N° 6

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

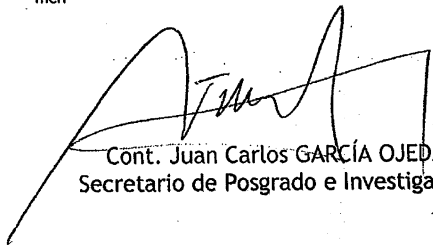
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

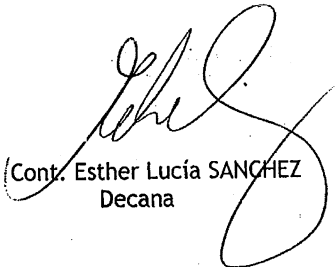
ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la Diplomatura de Posgrado en CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la organización curricular de la Diplomatura de Posgrado en CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el detalle establecido en la presente norma (Anexo I -12 fojas).

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch


Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Secretario de Posgrado e Investigación


Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana

RESOLUCION N° 149



Ord. N° **6**

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Anexo I - Res. N° 149/16-C.D.

DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PÚBLICO

A. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Diplomatura de Posgrado en Control y Auditoría del Sector Público

B. UNIDADES ACADÉMICAS RESPONSABLES

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Cuyo

Sede administrativa: Facultad de Ciencias Económicas

C. RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL PROYECTO

Mg. Juan Carlos GARCÍA OJEDA

Mg. Graciela Silvia SALVO

D. DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO

Director

Graciela S. SALVO

Contador Público Nacional y Perito Partidor, Magister en Gestión Financiera del Sector Público FCE/UNCuyo, Especialista en Docencia Universitaria, Docente Asociado de ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FCE/UNCuyo; Docente de AUDITORIA FCE/UNCuyo (licencia); Directora de Área Descentralizadas II, del H. Tribunal de Cuentas de Mendoza.

Co-Director

Juan Carlos GARCÍA OJEDA

Contador Público Nacional y Perito Partidor, Especialista en Docencia Universitaria, Magister en Gestión Financiera del Sector Público, Director Ejecutivo Maestría Gestión Financiera Pública FCE/UNCuyo, Docente Titular de FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO FCE/UNCuyo, Docente de ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FCE/UNCuyo.

Comité

Académico:

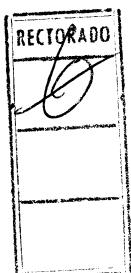
Mónica G. GONZÁLEZ

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en insolvencia; Especialista en Docencia Universitaria. Magister en Gestión Financiera del Sector Público; Docente Titular de ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD EN LA HACIENDA PÚBLICA, FCE-UNCuyo, Director Área Sector Público CECyT-FACPCE; Administrador General del Poder Judicial de Mendoza. Ex- Contador General Adjunto de Contaduría General de la Provincia de Mendoza; Ex Director de Cuentas del Honorable Tribunal de Cuentas de Mendoza.

Juan A. VEGA

Contador Público, Licenciado Ciencias Económicas (UN Cuyo), Máster en Economía (Programa Cuyo), Profesor de Finanzas Públicas (FCE-UN Cuyo), ex Ministro de Hacienda de Mendoza,

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ex Presidente Banco Mendoza, ex Decano de la FCE-UN Cuyo, ex Coordinador Programa de Reforma Provincial (Ministerio Interior-BIRF), Consultor organismos internacionales y programas con financiamiento internacional, ex Profesor Maestrías (UN Cuyo, UN La Plata y UN Tucumán), Investigador y autor de artículos sobre Economía y Gestión del Sector Público.

Juan Víctor DIBLASI

Lic. en Economía, Magister en Administración de Negocios; Investigador en Finanzas Públicas. Coordinador Maestría Gestión Financiera Pública FCE/UNCuyo, Profesional del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza

E. FUNDAMENTACIÓN.

En la actualidad, existe en la región de Cuyo (Argentina) una marcada necesidad de contar con profesionales de las Ciencias Económicas y de la Administración Pública, idóneos a través del perfeccionamiento y la actualización, en la problemática y comprensión del funcionamiento del control y de las técnicas de auditoría que posibilitan su aplicación efectiva en el Sector Público.

Existen pocas experiencias de actividad académica y de transferencia de conocimientos en la materia de auditoría vinculada al campo de las Ciencias de Administración Pública, y específicamente en lo relacionado con el control gubernamental.

Frente a esta realidad y como parte de un más amplio Programa de Gestión en la Administración del Sector Público implementado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, se han venido proponiendo diversas jornadas, cursos de posgrado y la maestría relacionada con la administración financiera y el control en el Sector Público.

El desarrollo de este Posgrado constituye una instancia de perfeccionamiento y actualización a cargo de profesores locales posgraduados y magister de la provincia, del país y el extranjero, y expertos en la temática involucrada.

Vinculación con el Plan estratégico 2021 UNCUYO

La presente diplomatura se vincula, con los siguientes objetivos y líneas de acción del plan estratégico de la Universidad:

Objetivo estratégico I: (Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional)

Líneas estratégicas: 1-(Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación efectiva con actores públicos y privados con la activa participación de docentes y graduados); y 2-(Fomento y fortalecimiento de la participación de la Universidad en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas)

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Objetivo estratégico III: (Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se propone la UNCUIYO).

Línea estratégica: 6- (Promoción de instancias eficaces de articulación horizontal y vertical, entre las Unidades Académicas entre sí y con el Rectorado).

Para el cumplimiento del cometido ahora propuesto, se cuenta especialmente, con el respaldo de convenios institucionales de colaboración, de entre otros:

- Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública - ASAP, Filial Regional Cuyo.
- Gobierno de la Provincia de Mendoza, Convenio Marco correlacionado con numerosos Convenios Específicos direccionados a las diferentes funciones del Estado Provincial
- Programa de Racionalización del Consumo de Energía: Gno. de Mendoza; Instituto Provincial de Juegos y Casino; Municipio de Godoy Cruz.

F. ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, tomó el desafío académico de capacitar a los profesionales del medio.

En este sentido, en el afán de mantener excelencia académica, la institución ha venido desarrollando diferentes actividades en las cuales se abordaron aspectos directa e indirectamente relacionados con la temática, que se ha planteado en esta propuesta de Diplomatura:

- .- **Curso de Actualización Continua de Municipalidades**, organizado por Instituto de Estudios de Derecho Administrativo -I.E.D.A. y Fac. Cs. Económicas UNCuyo (2005).
- .- **VI Congreso Iberoamericano de Regulación, Gestión y control de Servicios Públicos**, organizado por ASIER, las Facultades de Ciencias Económicas, de Derecho y de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (noviembre 2011).
- .- **Curso de posgrado en Administración Financiera del Sector Público**, organizado por Secretaría de Posgrado e Investigación, Facultad de Ciencias Económicas (agosto/setiembre 2012).
- .- **Maestría en Administración de Servicios de Salud**, organizada por la Sec. de Posgrado e Investigación, Facultad Ciencias Económicas UNCuyo (junio 2013/presente).
- .- **Primer Seminario Interdisciplinario y Regional sobre Servicios Públicos** desarrollado en las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo (septiembre 2013).
- .- **Maestría Gestión Financiera del Sector Público**, organizada por la Secretaría de Posgrado e Investigación, Facultad de Ciencias Económicas (agosto 2012/presente).
- .- **Jornada Técnica: Ley 8706 de Administración de Recursos y Control del Sector Público**, organizada por la Secretaría de Posgrado e Investigación, Facultad de Ciencias Económicas (octubre 2014)
- .- **Jornada técnica: tratamiento deuda pública interna**, organizada por Secretaría de Posgrado e Investigación, Facultad de Ciencias Económicas y Asociación

RESOLUCION N° 149



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública -ASAP (setiembre 2015).

.- Taller: Cierre e Inicio (corte) de Gestión en Sector Público - normativa y procedimientos aplicables, organizado por Secretaría de Relaciones Institucionales Facultad de Ciencias Económicas (octubre 2015).

.- Diplomatura de Postgrado en Procedimiento administrativos especiales y proceso administrativo constitucional. Dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Cuyo. Ordenanza 56/2016 Consejo Superior.

.- Curso Taller Nivelatorio para acceso a concursos Poder Ejecutivo Provincia de Mendoza Dictado por la Facultad de Ciencias Económicas (agosto/setiembre 2016).

G. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Profundizar el conocimiento de la administración en el sector público nacional, provincial y municipal en lo relacionado con el ejercicio del control y la auditoría, propendiendo al logro de mayores competencias profesionales.

2. Objetivos Específicos

- Transferir el conocimiento teórico-práctico relativo a diversos procedimientos de control y auditoría aplicables en los entes públicos, a fin de favorecer la transparencia y eficiencia en los procesos que se desarrollan en estos.
- Actualizar la formación del profesional del derecho y de la ciencia administrativa, a la evolución de la problemática de funcionamiento y relación del sector público.
- Analizar y evaluar el esquema normativo vigente, en el marco de las recientes reformas relacionadas con los sistemas de administración y control de recursos públicos.
- Brindar una amplia capacitación y actualización de conocimientos a través del análisis de casos prácticos de auditorías, tal que permitan optimizar resultados en el ámbito de trabajo en el que cada participante se desempeñe.
- Colaborar, mediante el aporte de nuevos conocimientos contables y de gestión sobre los sistemas de administración de las finanzas públicas y las áreas específicas de control, con el fin de adecuar la formación profesional de los profesionales en las ciencias económicas, jurídicas y de administración pública, a la evolución de la época y el medio.

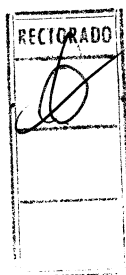
H. DESTINATARIOS

La presente Diplomatura de Posgrado está dirigida a abogados, contadores, licenciados en administración pública, licenciados en administración, licenciados en economía y demás profesionales interesados en la temática, funcionarios y agentes públicos de la administración nacional, provincial o municipal, con título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira, tal como lo establece el art. 39 bis de la Ley 24521 (de Educación Superior).

I. REQUISITOS DE ADMISION

Serán admitidos Egresados universitarios que hayan obtenido título de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6

ANEXO I

-7-



► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

formación resulte compatible con las exigencias de posgrado al que se aspira, tal como lo establece el artículo 39 bis de la Ley 24521 de Educación Superior.

Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la carrera si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones que puedan ser estipuladas en convenios universitarios suscriptos.

Podrá requerirse una entrevista personal de admisión.

J. CUPO MINIMO Y MAXIMO.

CUPO MINIMO: treinta (30) alumnos

CUPO MAXIMO: noventa (90) alumnos

K. CERTIFICACION A OTORGAR.

Quien cumpla todos los requisitos de la Diplomatura obtendrá el título de:

"DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO"

Se entregará Certificado firmado por Rector de UNCuyo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado UNCuyo, a quienes aprueben la totalidad de las obligaciones curriculares.

L. CARGA HORARIA.

La presente Diplomatura de Posgrado tiene una carga horaria ciento setenta (170) horas distribuidas entre: ciento cincuenta (150) horas presenciales a las que se suman veinte (20) horas no presenciales para la elaboración de Trabajo Final.

M. DURACION Y CRONOGRAMA

La diplomatura será desarrollada a lo largo de 1 (un) año académico, estando dividido en 2 (dos) módulos, más la instancia destinada a la elaboración del Trabajo Final integrador.

Módulo I - Conceptos Generales: Apertura y Unidades I, II y III

Módulo II- Control y auditoría aplicados : Unidades IV, V, VI y VII

Elaboración de Trabajo final integrador. Vencimiento fecha de presentación al cumplirse 3 (tres) meses de finalizado el cursado presencial de la presente diplomatura.

Fecha de inicio: primer cuatrimestre del año académico.

Fecha de finalización: mes diciembre del año académico.



RESOLUCION N° 149

Ord. N° 6

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



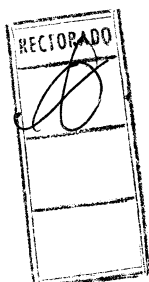
FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

El cuadro incluido a continuación detalla orden de dictado, horas involucradas y docente/s responsable/s.

DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO	170 Horas	DOCENTE
MÓDULO PRIMERO		
Conferencia inaugural.		
Unidad I: Administración Financiera del Sector Público La administración financiera en el Sector Público Argentino, de Mendoza y de los Municipios: Ley N°24156 y N°8706- Organización de los sistemas. Objetivos de la Ley N°8706- Sistemas de administración financiera: Presupuesto, Tesorería y Gestión financiera, Crédito Público, Contabilidad e Ingresos Públicos. Sistemas de Administración de Bienes y Servicios, Recursos Humanos y Función Pública, e Inversión Pública Sistema de Administración de Información: Administración de Recursos Informáticos.	20	Mg. Juan Carlos García Ojeda Mg. Mónica González
Unidad II: Compras y Contrataciones Régimen de contrataciones y Sistemas de compras: aspectos conceptuales, objetivos. Sistema de Contrataciones y Administración de Bienes del sector público nacional. Definición. Organización. Normas jurídicas y reglamentación. Sistemas de Contrataciones y Compras en el Sector Público Provincial y Municipal: Caracterización. Organización. Funcionamiento. Normas jurídicas y reglamentación. Diagrama tradicional y Aplicación de sistemas de compra informática.	30	Mg. Juan Oscar Luna
Unidad III: Control del Sector Público. El Sistema de Control del sector público. Conceptualización. Clasificación. Instituciones de control en la Nación, Provincia y Municipio. Subsistemas de control interno y externo. Gestión del control en Órganos Públicos	40	Mg. María Estela Moreno Mg. Graciela Salvo
MÓDULO SEGUNDO		
Unidad IV: Proceso de Auditoría en el Sector Público Nociones básicas sobre el proceso de auditoría. Evaluación de Riesgos. Planificación: confección y seguimiento. Etapa de Ejecución: procedimientos y técnicas de auditoría. Papeles de Trabajo. Obtención de evidencia. Conclusión de la auditoría: confección de Informes. Destinatarios del proceso de auditoría. Relevamiento y evaluación de los sistemas de control interno. Normas de la INTOSAI	20	Mg. Oscar Domenella Mg. Graciela Salvo
Unidad V: Auditoría de Personal Caracteres Generales del régimen de empleo público provincial. Estatuto del empleado público. Procedimientos de auditoría sobre legajos de personal. Auditoría sobre la información digital de liquidación de sueldos, aportes y	20	Mg Alejandro Jofré Esp. Telma Barrera Mg Mauricio Martinez

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6

ANEXO I

-9-



► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

contribuciones. Cruce de Bases de datos de Personal-Contratos- Proveedores. Auditoría del proceso de pago electrónico de sueldos. Controles sobre la prestación de servicios. Sistemas de costeo. Herramientas de evaluación de desempeño.		Maestr. Vanina Guajardo
Unidad V: Uso de las TIC en la auditoría Auditoría de sistemas computarizados. Relevamiento y evaluación de los sistemas informáticos. Seguridad de la información. Procedimientos de auditoría de archivos digitales. Requerimientos de información con formato digital. Papeles de trabajo digitales	10	Mg. Juan Diblasi
Unidad VI: Modelos de organización de entes públicos de control Estructura organizacional de los entes de control. Procesos principales. Herramientas para la mejora. Normas de Calidad aplicadas. El uso de las TIC en los procesos de gestión. Diseño y componentes de un modelo de gestión organizacional. Concepto de Marco de Medición del Desempeño para las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la INTOSAI.	10	Mg. Juan Diblasi Mg. Graciela Salvo
Elaboración: Trabajo Final Integrador	20	

N. MODALIDAD

La Diplomatura tiene carácter presencial. Cabe aclarar que, como complemento pedagógico, el alumno accederá a un aula virtual de la Diplomatura para completar evaluaciones, obligaciones o trabajos requeridos por cada profesor, consultar materiales, participar en foros de análisis y debate, entre otras tareas y recibir tutoría sobre su Trabajo Final Integrador.

O. PROPUESTA CURRICULAR

Desarrollo a través de cursado presencial de unidades, las cuales se presentan a través de clases teóricas, conferencias y exposiciones, seguidas de talleres de debate y de resolución compartida de problemas, u otra modalidad de aplicación de las herramientas y conceptos desarrollados en las clases teóricas.

Las clases teóricas tendrán una extensión máxima de 4 horas reloj, bajo la conducción del docente encargado de la unidad, pudiendo asistirse con otro docente auxiliar o adjunto, y de un docente o especialista invitado.

En cada módulo se desarrollarán talleres donde se vinculen los conceptos teóricos con la aplicación práctica efectiva en el ámbito de la administración pública nacional, provincial y municipal, acercando los conceptos a la realidad. Se concluirá el módulo con el desarrollo de un trabajo individual o grupal, que se vincule con el ámbito donde el alumno o asistente desarrolle sus actividades laborales.

MÓDULO PRIMERO.

Conferencia inaugural

Unidad I: Administración Financiera del Sector Público

La administración financiera en el Sector Público Argentino, de Mendoza y de los Municipios: Ley N° 24156 y N° 8706- Organización de los sistemas.

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6

ANEXO I

-10-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Objetivos de la Ley N° 8706-

Sistemas de administración financiera: Presupuesto, Tesorería y Gestión financiera, Crédito Público, Contabilidad e Ingresos Públicos.

Sistemas de Administración de Bienes y Servicios, Recursos Humanos y Función Pública, e Inversión Pública

Sistema de Administración de Información: Administración de Recursos Informáticos.

Unidad II: Compras y Contrataciones

Régimen de contrataciones y Sistemas de compras: aspectos conceptuales, objetivos.

Sistema de Contrataciones y Administración de Bienes del sector público nacional. Definición. Organización. Normas jurídicas y reglamentación. Sistemas de Contrataciones y Compras en el Sector Público Provincial y Municipal: Caracterización. Organización. Funcionamiento. Normas jurídicas y reglamentación. Diagrama tradicional y Aplicación de sistemas de compra informática.

Unidad III: Control del Sector Público.

El Sistema de Control del sector público. Conceptualización. Clasificación. Instituciones de control en la Nación, Provincia y Municipio. Subsistemas de control interno y externo. Gestión del control en Órganos Públicos.

MÓDULO SEGUNDO

Unidad IV: Proceso de Auditoría en el Sector Público

Nociones básicas sobre el proceso de auditoría. Evaluación de Riesgos. Planificación: confección y seguimiento. Etapa de Ejecución: procedimientos y técnicas de auditoría. Papeles de Trabajo. Obtención de evidencia. Conclusión de la auditoría: confección de informes. Destinatarios del proceso de auditoría. Relevamiento y evaluación de los sistemas de control interno. Normas de la INTOSAI

Unidad V: Auditoría de Personal

Caracteres Generales del régimen de empleo público provincial. Estatuto del empleado público. Procedimientos de auditoría sobre legajos de personal. Auditoría sobre la información digital de liquidación de sueldos, aportes y contribuciones. Cruce de Bases de datos de Personal- Contratos- Proveedores. Auditoría del proceso de pago electrónico de sueldos. Controles sobre la prestación de servicios. Sistemas de costeo. Herramientas de evaluación de desempeño.

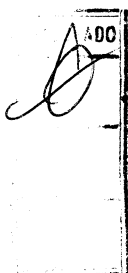
Unidad V: Uso de las TIC en la auditoría

Auditoría de sistemas computarizados. Relevamiento y evaluación de los sistemas informáticos. Seguridad de la información. Procedimientos de auditoría de archivos digitales. Requerimientos de información con formato digital. Papeles de trabajo digitales.

Unidad VI: Modelos de organización de entes públicos de control

Estructura organizacional de los entes de control. Procesos principales. Herramientas para la mejora. Normas de Calidad aplicadas. El uso de las TIC en los procesos de gestión. Diseño y componentes de un modelo de gestión organizacional. Concepto de

RESOLUCION N° 149



Ord. N° 6



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Marco de Medición del Desempeño para las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la INTOSAI.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

O. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES.

Los contenidos temáticos se desarrollan con el propósito de integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo y el análisis crítico, la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo.

El cursado de la diplomatura se integra en unidades sucesivas. El dictado de las diferentes unidades se complementa con conferencias a cargo de expertos relevantes, que trasladan sus experiencias concretas.

Se promueve una activa participación de los asistentes, a través de formas dinámicas de construcción y confrontación de conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación de los conocimientos se efectúa en talleres y propendiendo a la discusión de trabajos teóricos y de campo.

Se motoriza una intensa comunicación presencial con los docentes, discusión conjunta de experiencias aportadas por los participantes y por especialistas invitados, así como los análisis puntuales de casos.

P. FORMAS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE APROBACION.

Se prevén tres instancias de evaluación:

1. Evaluaciones de proceso

1.1.- Mediante una actividad de taller, de carácter grupal y presencial, a modo de cierre del cursado de las unidades temáticas.

1.2.- Al finalizar cada Unidad y como integración de todo el proceso realizado al interior de la misma, el alumno deberá aprobar una evaluación de carácter estructurada.

Será requisito para poder rendir este examen parcial que el alumno haya asistido como mínimo al setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades presenciales de cada unidad (conferencias, clases teóricas, clases prácticas y talleres).

Para aprobar la evaluación de cada unidad el alumno debe alcanzar a responder en forma correcta un sesenta por ciento (60%) de las consignas.

En caso de no aprobar la evaluación de cada unidad, habrá una instancia de recuperación al finalizar el cursado total de la Diplomatura.

1.3.- Cuando los alumnos hayan cursado y aprobado con anterioridad asignaturas o módulos en cursos y actividades universitarias de posgrado con objetivos, contenidos, bibliografía y carga horaria similares a los establecidos en el Plan de Estudios de la presente Diplomatura de posgrado, podrán solicitar su acreditación y ser eximidos de la evaluación de proceso y/o Unidad.

En todos los casos, el Comité Académico de la Diplomatura deberá analizar y determinar por acta fundada la viabilidad de la solicitud.

2. Evaluación de resultado

Al finalizar el cursado de la Diplomatura, el alumno deberá aprobar un Trabajo Final Integrador -TFI.

RESOLUCION N° 149

ANEXO I

-12-



► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Q. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION FINAL Y REQUISITOS DE SU APROBACION.

Trabajo Final Integrador -TFI:

Para poder presentar el TFI, será indispensable que el estudiante haya aprobado la totalidad de los exámenes de cada unidad.

El TFI debe consistir en una producción escrita individual por parte del alumno, que será valorado y calificado por 3 (tres) docentes que formen parte del cuerpo académico de la diplomatura. Dicha evaluación será de carácter cualitativo: aprobado-desaprobado, en conformidad con la Res. 346/11 Consejo Superior.

El trabajo final integrador deberá ser desarrollado de forma individual debiendo demostrarse, dominio de bases teóricas y competencias prácticas necesarias para operar con efectividad en contextos reales. Este trabajo podrá ser un diagnóstico de situación para resolver un problema profesional, una investigación operativa, revisión de bibliografía y del estado de la disciplina, o un trabajo de actualización, de interpretación.

El tema de trabajo final será propuesto por el cursante y estará relacionado con las temáticas estudiadas en la diplomatura, teniendo en cuenta el interés de la Facultad, de la Universidad, del medio, etc. La aceptación del tema seleccionado y del Tutor del trabajo final estará a cargo del Director de la Diplomatura a propuesta del estudiante.

Para la aprobación del tema se deberá considerar que en el mismo queden contemplados los siguientes aspectos:

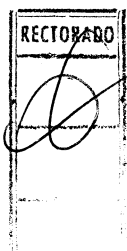
- Sea integrador de los conocimientos y habilidades adquiridas.
- Requiera procesos de análisis, síntesis y/o evaluación del tema que se desarrolle.
- Evidencie una actitud crítica del estudiante.
- Contribuya en su área con el tratamiento del tema, proporcionando información relevante, o bien la solución teórico práctica de un problema específico.
- Siga una metodología propia del área que aborda.
- Tenga un adecuado sustento teórico.
- Desarrolle la solución de un problema con enfoque científico y /o profesional.

Plazo de presentación TFI: dentro de 3 (tres) meses a partir de la finalización del cursado de cada edición.

R. CUERPO DOCENTE.

Telma Barrera

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNCuyo. Especialista Coaching por Competencias y Coach de Equipos, Escuela de Negocios de la Fundación Universitas. Workshop Psicología Positiva en las Organizaciones. Fundación Alta Dirección. Bogotá Colombia. Subdirectora de Recursos Humanos Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza.



RESOLUCION N° 149

Ord. N° 6

ANEXO I

-13-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Juan Diblasi (*)

Lic. en Economía, Mgter. en Administración de Negocios; Investigador en Finanzas Públicas. Profesional del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Oscar Alberto Domenella

Magister en Auditoría Gubernamental por Universidad Nacional de San Martín, Licenciado en Ciencia Política por Facultad de Ciencias Sociales de Universidad del Salvador. Profesor de Posgrado en Gerencia de Políticas Públicas - ISEADE-FEPADE - República de El Salvador. Profesor Titular de la materia Organizaciones Públicas del Posgrado en Gestión por Resultados (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Argentina).

Juan Carlos García Ojeda(*)

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Esp. en Docencia Universitaria- Mgter. en Gestión Financiera del Sector Público; Docente de la cátedra Administración del Sector Público, FCE, UNCuyo - Docente titular de Finanzas del Sector Público, FCE, UNCuyo. Director Ejecutivo de la Maestría en Gestión Financiera del Sector Público, FCE, UNCuyo; Secretario de Postgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Mónica González (*)

Contador Público Nacional y Perito Partidor; Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en insolvencia; Especialista en Docencia Universitaria. Mgter en Gestión Financiera del Sector Público- Docente Titular de Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública, FCE-UNCuyo, Director Área Sector Público CECyT-FACPCE; Administrador General del Poder Judicial de Mendoza. Ex- Contador General Adjunto de Contaduría General de la Provincia de Mendoza; Ex Director de Cuentas del Honorable Tribunal de Cuentas de Mendoza).

Vanina Guajardo

Lic. en Psicología. Maestrando de Terapia Sistémica en la Universidad del Aconcagua. Organizaciones, Familia y Pareja. Tesista. MBA EUROPEO en Administración de Empresas- RRHH. Jefa del Departamento de Aprendizaje y Relaciones Humanas. Subdirección de Recursos Humanos. Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza.

Alejandro Jofré(*)

Abog., Esp. en derecho del trabajo, Mgter. en derecho administrativo de la economía, docente de Derecho Administrativo I, FD, UNCuyo.

Juan Oscar Luna

Ingeniero metalúrgico por Universidad Tecnológica Nacional (Argentina). Especialista en Costos Industriales por Escuela de Graduados de la Universidad de Buenos Aires. Asesor del Secretario de Planeamiento y del Director General del Servicio Logístico de la Defensa. Ministerio de Defensa- Ex Director Nacional Oficina Nacional de Contrataciones - Subsecretaría de Presupuesto - Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

RESOLUCION N° 149



ANEXO I

-14-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Ex Coordinador de la Oficina Nacional de Contrataciones del Ministerio de Economía. Consultor Banco Interamericano de Desarrollo. Ex Director General del Servicio Logístico de la Defensa. Secretaría de Planeamiento. Ministerio de Defensa. Ex Director Nacional Oficina Nacional de Contrataciones - Subsecretaría de la Gestión Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mauricio J. Martínez Rivas Ruza(*)

Abogado, Magíster en Derecho Administrativo de la Economía, Director Académico Diplomatura PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES y PROCESOS ADMINISTRATIVO-CONSTITUCIONALES FD y FCE/UNCuyo; JTP de Derecho Público, FCE-UNCuyo; JTP FD-UNCuyo; JTP de DERECHO PÚBLICO II (Administrativo), Fac. de Cs. Es. y Jurídicas, Universidad del Aconcagua; Sec. Relator, Sala I, Suprema Corte de Justicia de Mendoza

María Estela Moreno

Licenciada en Ciencia Política por Facultad de Ciencias Sociales - UBA. Magister en Auditoría Gubernamental por Univ. Nac. San Martín. Doctorando en Asuntos Públicos, Políticas y Gobierno - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (adherido a Universidad Complutense-Madrid). Desde 2009 es Auditor Interno-Dirección General de UAI, Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ministerio de Justicia y Seguridad - Unidad de Auditoría Interna. Consultora (asistencia técnica) Proyecto Fortalecimiento Institucional Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia Buenos Aires. Préstamo BIRF 7472 Titular del Órgano de Fiscalización de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública - AAEAP, Período 2013-2015

Graciela S. Salvo (*)

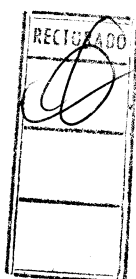
Contador Público Nacional y Perito Partidor; Especialista en Docencia Universitaria; Mgter. en Gestión Financiera del Sector Público; Docente Asociada de la cátedra Administración del Sector Público, FCE, UNCuyo. Docente de la Cátedra de Auditoría Facultad de Ciencias Económicas UNCuyo (de licencia). Docente del Doctorado de Contador Público Facultad de Ccias Económicas UNCuyo - Docente de la Maestría en Gestión Financiera del Sector Público- Directora del Tribunal de Cuentas de Mendoza.

(*) docentes estables de la UNCuyo.

RESOLUCION N° 149

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 6